



21 de diciembre, 2021

Re: Mandato de Vacunas de NYC

Estimado Miembro de la Local 342:

Como muchos de ustedes seguramente saben, el alcalde Bill DeBlasio ha promulgado un requisito de vacunación obligatoria para todos los empleados del sector privado que se presentan en un "lugar de trabajo" en la ciudad de Nueva York. Aunque el mandato no requiere que un empleado del sector privado sea vacunado, sí requiere que los empleadores de la ciudad de Nueva York no permitan que sus empleados entren en el "lugar de trabajo" si no han sido completamente vacunados contra la COVID-19. Obviamente, para muchos de ustedes, este requisito les está causando una gran preocupación.

Aunque la Local 342 no puede evitar que su empleador obedezca este mandato, la Local 342 está aquí para proteger sus derechos durante este tiempo difícil. En primer lugar, el mandato de la ciudad de Nueva York es claro, **un empleador no está obligado a despedir a un empleado por negarse a ser vacunado contra Covid-19**. En cambio, todo lo que el empleador está obligado a hacer es excluir a ese empleado del lugar de trabajo, **excepto si el empleado sólo está haciendo una visita para un "propósito rápido y limitado"**.

Esta excepción para un "propósito rápido y limitado" significa que para algunos empleados de la Local 342 (es decir, los conductores) la Local 342 está adoptando la posición de que el mandato de vacunación no debe aplicarse a ellos en absoluto. La Local 342 tiene la intención de reclamar cualquier aplicación de un requisito de que un empleado que sólo hace visitas "rápidas y limitadas" en las instalaciones de su empleador sea obligado a mostrar una prueba de vacunación. **Sin embargo, incluso si usted no cree que es un empleado que sólo hace visitas "rápidas y limitadas" a las instalaciones de su empleador, debe solicitar una adaptación antes del 27 de diciembre de 2021 (como se detalla a continuación) si cree que tiene derecho a una.**

Con respecto a los empleados de la ciudad de Nueva York cuyos trabajos requieren su presencia regular dentro de las instalaciones del Empleador, **en este momento, la única manera de garantizar (sin proporcionar una prueba de vacunación) que usted no será excluido de su lugar de trabajo a partir del 27 de diciembre de 2021 es solicitar una exención médica y/o religiosa NO MÁS TARDE DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2021**. Siempre que solicite la exención antes de esta fecha, su Empleador debe seguir permitiéndole trabajar sin proporcionar una prueba de vacunación hasta que haya determinado si tiene o no derecho a una adaptación razonable y cuál debe ser esa adaptación. Su representante de la Union está disponible para ayudarle a realizar su solicitud de exención si necesita ayuda. Por favor, póngase en contacto con la línea de atención a las vacunas inmediatamente: (718)-356-1487. Esta línea telefónica estará disponible durante las vacaciones.



Aunque su Representante de la Union estará encantado de ayudarle a solicitar una "adaptación razonable", **NO SE DEMORE EN HACER SU SOLICITUD INICIAL**, su representante de la Union puede ayudarle con detalles adicionales después de haber hecho su solicitud inicial. Si posteriormente se le deniega una solicitud válida de adaptación, la Union puede reclamar esta denegación en su nombre posteriormente.

Incluso si se le deniega o no es elegible para una "adaptación razonable", la Local 342 seguirá luchando por usted. La Local 342 tiene la intención de exigir una "negociación de efectos" con cualquier empleador que indique que excluirá a los miembros de la Local 342 no vacunados de su lugar de trabajo en respuesta al mandato de la ciudad de Nueva York. Nuevamente, **el simple hecho de que usted sea excluido del lugar de trabajo no significa que su empleador deba despedirlo**. Como cada empleador (y los Empleados que trabajan allí) son diferentes, las demandas de la Local 342 serán diferentes para cada Empleador. Si usted tiene preguntas específicas sobre la posición que la Local 342 tomará con su Empleador, por favor siéntase libre de contactar a su Representante de la Union.

Como todos ustedes saben, estos requisitos parecen estar evolucionando rápidamente y cambiando semana a semana. De hecho, el alcalde DeBlasio ya no estará en el cargo a partir del 1 de enero de 2022, y no está claro cuáles son las intenciones de su sucesor con respecto al mandato de vacunación de la ciudad de Nueva York. La Local 342 se esforzará por mantenerlos informados sobre los últimos acontecimientos a medida que se produzcan.

Si tiene alguna pregunta o preocupación adicional, no dude en llamar a la línea directa de vacunas al (718)-356-1487.

Sinceramente,

DEANA ABONDOLO-TELMANY  
Presidenta  
UFCW Local 342